



Agenda corta de propuestas para el mejoramiento de la salud y la seguridad en la minería

I. INTRODUCCIÓN

Lo que a continuación se presenta es una síntesis producto del trabajo realizado por dirigentes sindicales de la minería especialmente en el Encuentro realizado en Marzo del 2024 en la ciudad de La Serena, y que estuvo profundamente marcado por el fatal accidente ocurrido el 8 de Marzo en la mina Radomiro Tomic de CODELCO, y que tuvo como trágica consecuencia la pérdida física de nuestra compañera Ana Camila Rojas Farías.

En esta instancia se debatieron diferentes temas relevantes para las trabajadoras y los trabajadores del sector que representamos las 7 organizaciones sindicales de nivel superior que participamos en CTMIN. Y una de las conclusiones transversales es que la salud y la seguridad de las personas constituye la principal prioridad de la acción sindical minera.

El bienestar integral de las familias, las comunidades y de quienes trabajamos y contribuimos a transformar la riqueza mineral que nos entrega la naturaleza, constituye una aspiración central y transversal que debe impregnar todas las definiciones políticas que adoptemos como organizaciones del sector.

A partir de un diagnóstico colectivo se desarrollaron diversas ideas e iniciativas sobre la base de la amplia y profunda experiencia y conocimientos técnicos de la dirigencia sindical minera que participó en su construcción.

En el presente documento, las propuestas se han limitado a la denominada agenda corta en salud y seguridad, concentrada en **a)** el fortalecimiento de los comités paritarios y su incidencia en las empresas, y **b)** en instalar el tema de la salud y la seguridad en la agenda de dialogo y en las relaciones laborales entre las organizaciones sindicales y las empresas.

Estas propuestas consideran tanto a las empresas mandantes como a las subcontratistas, ya sean éstas permanentes o temporales ligadas a proyectos; y tanto de la grande como de la mediana y la pequeña minería. Sin embargo, la forma específica en que estas propuestas se materialicen deberá tener en cuenta las características de cada faena, especialmente las relacionadas con la minería pequeña y artesanal.

Creemos firmemente que la construcción e implementación de iniciativas a través del diálogo social tripartito, especialmente en salud y seguridad, son un aporte

significativo al valor de las compañías mineras y a una valoración más amplia y profunda de la actividad en el país. De esta forma, también contribuimos al cumplimiento de compromisos relacionados con extraer y procesar de manera socioambientalmente sostenible las estratégicas riquezas minerales con que cuenta nuestro país.

Se pone este documento a disposición del trabajo que realiza la comisión minera del Consejo Superior Laboral, y que sea considerado tanto por las autoridades de Gobierno como de los gremios empresariales como propuestas específicas que contribuyan a mejorar la salud y la seguridad en la minería en el corto plazo.

II. DIAGNÓSTICO:

De la misma manera que en que las autoridades de Gobierno y los gremios empresariales han declarado como una máxima prioridad su **compromiso con la salud y la seguridad de las personas en la minería**; la dirigencia sindical minera la comparte plenamente y está disponible para dedicar sus mejores capacidades para alcanzar las mejoras condiciones para el cumplimiento de los objetivos comunes.

Sin embargo, existe un bajo involucramiento de las **organizaciones sindicales** en los temas de salud y seguridad. Esto se aprecia en que no está integrado en la agenda propia ni de las relaciones laborales o de los temas de negociación con las empresas; muy escasa vinculación con los comités paritarios; y que la dirigencia sindical se limita a adherir a las actividades que organiza la empresa, sin asumir un protagonismo mayor ni capacitarse mayormente en la materia.

Comités Paritarios debilitados, sin capacitación suficiente, autonomía necesaria y protección adecuada. Se destaca la ausencia de fueros a un mayor número de integrantes y de recursos y tiempos para dedicarse profesionalmente a una actividad de tanta relevancia. Tampoco juegan un rol relevante en la investigación de accidentes e incidentes graves, ni se vinculan lo suficiente con los organismos fiscalizadores, ni se coordinan con las organizaciones sindicales.

Falta de experiencia laboral, y brechas en la **formación** acelerada de nuevos trabajadores y trabajadoras destinados a labores operativas de mayor riesgo.

Debilidades en **gestión preventiva**, enfocando más esfuerzos en la acción reactiva ante hechos graves.

El hecho de que se haya relevado el derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable a un **derecho fundamental**, obliga al mundo del trabajo y a sus representantes a darle una mayor centralidad en el marco de las relaciones laborales.

III. PROPUESTAS

a) Fortalecimiento de los Comités Paritarios

Con las siguientes acciones de corto plazo, estimamos que se contribuye a avanzar en este objetivo:

1. Actualizar la existencia y vigencia de los comités paritarios y sus integrantes, renovando los que corresponda, y constituyendo los que se considere que faltan.
2. Elaborar una agenda mensual de actividades para cada comité paritario, que incluya tanto actividades de difusión interna, promoción y gestión preventiva, fiscalización en terreno, capacitación y autoformación.
3. Organizar y ejecutar una capacitación intensiva en las últimas modificaciones normativas y otras en curso, especialmente en el Decreto 44 (*Reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno seguro y saludable*)
4. Diseñar un programa de profesionalización a través de capacitación especializada certificada, con asesoría y apoyo del Sernageomin, SUSESO, DT, y organismos administradores de la ley 16.744 (mutuales, ISL, y administraciones delegadas vigentes)
5. Ejercer su rol y responsabilidad legal en la investigación de accidentes e incidentes graves.
6. Diseñar un protocolo de protección de la estabilidad en el empleo, en coherencia con lo establecido en el convenio 135 de la OIT acerca de los representantes de los trabajadores.

b) La salud y la seguridad en la agenda de diálogo y en las relaciones laborales entre las organizaciones sindicales y las empresas.

A partir del diagnóstico en que se establece un bajo involucramiento de las organizaciones sindicales y, por tanto, su ausencia en las agendas de trabajo bipartitas con las empresas, se propone la inclusión explícita en los siguientes términos:

1. Establecer mesas bipartitas entre las organizaciones sindicales de distintos niveles con las empresas, o incluir en las ya existentes, una agenda de trabajo que aborde integralmente los temas de salud y seguridad, priorizando los asuntos más críticos y urgentes.
2. Capacitar a dirigentes sindicales para que desarrollen capacidades técnicas especializadas en salud y seguridad en el trabajo.
3. Promover el uso responsable y activo del artículo 184° bis.
4. Diseñar una política comunicacional en activa en salud y seguridad en que se refleje el compromiso de las partes.
5. Promover en conjunto políticas de salud y seguridad centradas en la promoción y prevención, más que en la reacción y la sanción; tanto para la dotación directa como para contratistas, subcontratistas, y empresas de suministro de personas.
6. Darle mayor énfasis a la salud mental y riesgos psicosociales, incluyendo la participación efectiva de los comités de aplicación en la encuesta CEAL-SM (ex ISTAS 21)
7. Promover el cumplimiento de la jornada laboral y de los tiempos de descanso efectivo y desconexión digital.
8. Promoción de la implementación del plan preventivo estratégico en faenas mineras en salud y seguridad de la SUSESO, y que debe ser fiscalizado durante el año 2024.

c) Rol de los órganos de la administración del Estado (Sernageomin, Dirección del Trabajo, SUSESO, MINSAL)

Para que ambas iniciativas tengan resultados positivos, es necesario un apoyo activo de parte de la institucionalidad pública en lo siguiente:

1. Promoción de la salud y seguridad como derecho fundamental de las personas trabajadoras, y actualización de la normativa asociada.
2. Creación de una institucionalidad que coordine los organismos dedicados a la salud y la seguridad en la minería.
3. Mejorar la disponibilidad de datos e información disponible, especialmente acerca de los análisis de los resultados de las investigaciones acerca de accidentes e incidentes graves.
4. Aumentar la fiscalización coordinada y efectiva al funcionamiento de la institucionalidad en salud y seguridad.
5. Promover en conjunto con las empresas, la aplicación de tecnologías e innovaciones que contribuyan a disminuir los riesgos, y protejan la vida y la seguridad de las personas trabajadora.